

# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°**

044

**- 2016-UNTRM-CU**

Chachapoyas, 11 2 FEB 2016

### VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de febrero del 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 251-2013-UNTRM-CU, de fecha 06 de diciembre del 2013, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que tiene por finalidad establecer las disposiciones, normas y procedimientos para la capacitación y perfeccionamiento del personal docente de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 205, establece Los docentes de la Universidad realizan funciones de investigación, enseñanza y proyección social; realizan, además, capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otras de acuerdo con los principios y fines de la Universidad;

Que, con Carta S/N, de fecha 25 de enero del 2016, la Dra. Zoila Rosa Guevara Muñoz, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, licencia con goce de haber por 22 días, del 08 al 29 de febrero del 2016, para realice una pasantía en el área de extensión agrícola, de la Universidad Nacional Agraria la Molina;

Que, mediante Oficio N° 079-2016-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 08 de febrero del 2016, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrectorado Académico, el documento antes acotado, para conocimiento, consideración y trámite correspondiente ante el Consejo Universitario;

Que, con Oficio N° 077-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 08 de febrero del 2016, el Vicerrectorado Académico, remite al Señor Rector, el citado expediente para ser tratado en sesión de Consejo Universitario, a fin de contar con su respectiva aprobación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2016, acordó otorgar licencia con goce de haber, a la Dra. Zoila Rosa Guevara Muñoz, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que realice una pasantía en la Universidad Nacional Agraria la Molina, del 08 al 29 de febrero del 2016;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº**

044

**- 2016-UNTRM-CU**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** licencia con goce de haber, a la Dra. Zoila Rosa Guevara Muñoz, Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que realice una pasantía en la Universidad Nacional Agraria la Molina, del 08 al 29 de febrero del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)